Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1928 /2.019 I. 00000228

VISTO: 22 OCT 2019

El proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA PUNTO DE COBRANZA DE LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" – ID N° 366.559.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 3 de octubre de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 121/19 D.R. de fecha 22 de mayo de 2019, por el cual la Dirección de Recaudaciones, solicita el inicio del llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1123/2019 de fecha 11 de junio de 2019 por el monto de Gs. 36.750.000 (treinta y seis millones setecientos cincuenta mil);*
- *Proceso Plurianual – Constancia Ad Referéndum emitido por la Unidad de Formulación Presupuestaria en fecha 12 de junio de 2019 por Memorándum N° 246/19;*
- *En fecha 29 de agosto de 2019 fue publicado el llamado con ID 366.559 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 06 de septiembre de 2019, se ha procedido a la apertura de oferta conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	CONDOMINIO MARIA TERESA MARINEZ TABOAS Y OTRO	66.150.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONDOMINIO MARIA TERESA MARINEZ TABOAS Y OTRO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /938 /2.019 I. 22 OCT 2019 00000227

3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS. 3.307.500
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1552632

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cumple con la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CONDOMINIO MARIA TERESA MARINEZ TABOAS Y OTRO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Alquiler de Local para Punto de Cobranza de la Dirección de Recaudaciones	4.900.000	12	0	4.900.000	58.800.000
2	Garantías de alquiler	7.350.000	1	0	7.350.000	7.350.000
					TOTAL	66.150.000

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

A) Por Nota N° 1457/19 recepcionada en fecha 10 de septiembre de 2019, se solicitó al oferente CONDOMINIO MARIA TERESA MARINEZ TABOAS Y OTRO., la siguiente información:

- Fotocopia simple del pago de servicios basura y tasas especiales del periodo vigente;

RESPUESTA: el oferente ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	CONDOMINIO MARIA TERESA MARTINEZ TABOAS Y OTRO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE - FOLIO 112 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE - FOLIO 103 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA
Fotocopia Escritura Pública del inmueble autenticado p/Escribanía	CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1938 /2.019 I. 22 OCT 2019 00000226

Fotocopia simple de la factura del servicio de: energía eléctrica (ANDE	*CUMPLE - FOLIO 103-104 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA*
Fotocopia simple del pago de servicios basura y tasas especiales del periodo vigente	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de No Gravamen	*CUMPLE - FOLIO 100, 101 Y 102 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA*
Fotocopia simple del Certificado de libre disponibilidad s/bien de familia	*CUMPLE - FOLIO 100, 101 Y 102 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	*CONDOMINIO MARIA TERESA MARTINEZ TABOAS Y OTRO*
Representantes	*Maria Teresa Martinez Alejandro Alliana Vanessa Alliana Ricardo Alliana*
C.I. N°	*399426 864939 1267177 281660*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere la adjudicación al oferente; CONDOMINIO MARIA TERESA MARINEZ TABOAS Y OTRO con RUC N° 80018824-1, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*80131502-003*	*Alquiler de Local para Punto de Cobranza de la Dirección de Recaudaciones*	*Mes*	*12*	*4.900.000*	*58.800.000*
2	*80161504-998*	*Garantías de alquiler*	*Mes*	*1*	*7.350.000*	*7.350.000*
					TOTAL	*66.150.000*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1938 /2.019 I. 22 OCT 2019 00000225

QUE, por Dictamen N° 12.428, de fecha 15 de octubre de 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la firma Condominio María Teresa Martínez Taboas y otro en la presente contratación de locación de inmueble determinados "Alquiler de local para punto de cobranza de la Dirección de Recaudaciones" ID N° 366.559, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28°, 44°, 45°, 46° y 47° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA PUNTO DE COBRANZA DE LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" – ID N° 366.559.*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Oferente: CONDOMINIO MARIA TERESA MARINEZ TABOAS Y OTRO.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-003	Alquiler de Local para Punto de Cobranza de la Dirección de Recaudaciones	Mes	12	4.900.000.	58.800.000.
2	80161504-998	Garantías de alquiler	Mes	1	7.350.000.	7.350.000.
					TOTAL	66.150.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal